

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
OS DERECHOS POLÍTICO –
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA
COMUNIDAD DE SANJUANICO, DEL
MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN
HIDALGO.**

Pachuca de Soto Hidalgo, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha dieciocho de enero de do mil veinticuatro, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, la actuaría suscribe que siendo las **nueve horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA la citada determinación a las partes y demás interesados en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS de este H. Tribunal Electoral, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARÍA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNANDEZ FLORES



ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE Y SECRETARIO
DE LA COMUNIDAD DE
SANJUANICO, DEL MUICIOPIO
DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio número TEEH-RAML-014/2024, signado por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, mediante el cual informa sobre la promoción signada por el promovente al rubro citado, misma que remite, a efecto de que se le de el trámite previsto en el artículo 112 del Reglamento Interno de este Tribunal, con relación a la objeción de pruebas hechas por el mismo, es decir que se abra un **cuaderno incidental**.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 346, fracción IV, 347, 349 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II, y 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y III, 26, fracción II, y 112 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio y promoción de cuenta; archívese el primero en la carpeta correspondiente que lleva la Secretaría General.

SEGUNDO. En atención a la petición de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, túrnese el escrito de cuenta a su Ponencia al ser la instructora del expediente de referencia, a efecto de que acuerde y, en su caso, sustancie lo que en derecho corresponda, para proponer al Pleno del Tribunal, en su oportunidad, la resolución atinente, debiendo abrir el cuaderno incidental **TEEH-JDC-113/2023-INC**

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

MAGISTADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES